



ALERTA TRIBUTARIA | ABRIL | 2022

GTA VILLAMAGNA  
ABOGADOS

# CONTENIDOS

## I. NORMATIVA TRIBUTARIA RELEVANTE

1. Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania (BOE de 30 de marzo de 2022).....5
2. Directiva (UE) 2022/542 del Consejo, de 5 de abril de 2022, por la que se modifican las Directivas 2006/112/CE y (UE) 2020/285 en lo que respecta a los tipos del impuesto sobre el valor añadido (DOUE de 6 de abril de 2022).....5
3. Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (BOE de 9 de abril de 2022).....6

## II. OTRA NORMATIVA TRIBUTARIA DE INTERÉS

1. Resolución de 24 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se regula el procedimiento de compensación de la exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica para el ejercicio 2022, prevista en el artículo 5 del Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario por causa de la sequía (BOE de 1 de abril de 2022).....7
2. Real Decreto 241/2022, de 5 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio; el Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales; y el Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa (BOE de 6 de abril de 2022).....7
3. Resolución de 29 de marzo de 2022, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 11 de julio de 2014, en la que se recogen las instrucciones para la formalización del documento único administrativo (DUA) (BOE de 6 de abril de 2022).....8

## CONTENIDOS

4. Resolución de 31 de marzo de 2022, de la Dirección del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica el Convenio con la Intervención General de la Administración del Estado, en materia de intercambio recíproco de información para la lucha contra el fraude fiscal y para la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales de las entidades del sector público, y para la lucha contra el fraude en la obtención o percepción de ayudas o subvenciones a cargo de fondos públicos o de la Unión Europea (BOE de 7 de abril de 2022).....8
5. Resolución de 7 de abril de 2022, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 13 de enero de 2021, por la que se establece la estructura y organización territorial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 14 de abril de 2022).....8
6. Orden HFP/356/2022, de 20 de abril, por la que se establece la obligatoriedad de comunicaciones y notificaciones por medios electrónicos en el procedimiento de concesión mediante subasta de expendedurías de tabaco y timbre del Estado (BOE de 27 de abril de 2022).....8

### III. OTRA NORMATIVA TRIBUTARIA EN TRAMITACIÓN

1. Proyecto de Orden por la que aprueba el modelo 381, "*Impuesto sobre el Valor Añadido. Solicitud de reembolso de las cuotas tributarias soportadas por las fuerzas armadas de los Estados miembros de la Unión Europea afectadas a un esfuerzo en el ámbito de la política común de seguridad y defensa (Art. 5 del Real Decreto XX/XX, de XX de XX)*" y se determinan la forma y procedimiento para su presentación, y se modifica la Orden EHA/1729/2009, de 25 de junio, por la que se aprueba el modelo de Certificado de exención del Impuesto sobre el Valor Añadido y de los Impuestos Especiales en las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas en el marco de las relaciones diplomáticas y consulares y en las destinadas a organizaciones internacionales o a las fuerzas armadas de Estados miembros que formen parte del Tratado del Atlántico Norte, distintos de España, y se aprueba el sobre de envío de autoliquidaciones del IVA (1 de abril de 2022).....8
2. Proyecto de Orden por la que se regula la inscripción en el Registro Territorial de los obligados tributarios por el Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos y se aprueba el modelo de tarjeta de inscripción y el modelo 593 "*Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos. Autoliquidación*" estableciendo la forma y procedimiento para su presentación (14 de abril de 2022).....8

## CONTENIDOS

3. Proyecto de Orden por la que se aprueban el modelo 592 "Impuesto Especial sobre los envases de plástico no reutilizables. Autoliquidación" y el modelo A22 "*Impuesto Especial sobre los envases de plástico no reutilizables. Solicitud de devolución*", se determinan la forma y procedimiento para la presentación de los mismos, y se regulan la inscripción en el Registro Territorial y la llevanza de la contabilidad y registro de existencias (19 de abril de 2022).....9
  4. Proyecto de Orden por la que se aprueba el modelo 345 de "*Declaración Informativa. Planes, fondos de pensiones y sistemas alternativos. Mutualidades de Previsión Social, Planes de Previsión Asegurados, Planes individuales de Ahorro Sistemático, Planes de Previsión Social Empresarial y Seguros de Dependencia. Declaración anual partícipes y aportaciones*" y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación, y se modifica la Orden HAP/1608/2014, de 4 de septiembre, por la que se aprueba el modelo 187 de "*Declaración informativa. acciones y participaciones representativas del capital o del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva y resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta de IRPF, IS e IRNR en relación con rentas o ganancias patrimoniales obtenidas como consecuencia de transmisiones o reembolsos de esas acciones y participaciones y derechos de suscripción*" (25 de abril de 2022).....9
- #### IV. OTRA INFORMACIÓN TRIBUTARIA DE INTERÉS
1. Formularios de solicitud del anticipo de bonificaciones en el precio de los carburantes y de ayudas al sector del transporte (AEAT, 1 de abril de 2022).....9
  2. Inicio Campaña Renta y Patrimonio 2021 (AEAT, 6 de abril de 2022).....9

## I. NORMATIVA TRIBUTARIA RELEVANTE

1. Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania (BOE de 30 de marzo de 2022).

Este Real Decreto-ley incorpora una serie de modificaciones en el Ordenamiento jurídico tributario en lo que respecta a la fiscalidad energética; destacamos las medidas que consideramos más relevantes y que tienen incidencia en los siguientes Tributos:

- **En el Impuesto sobre el Valor Añadido (“IVA”)**

Se mantiene hasta el próximo 30 de junio la aplicación del tipo reducido del 10% a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de energía eléctrica.

- **En el Impuesto sobre el Valor de la Producción en la Energía Eléctrica**

Se prorroga hasta el próximo 30 de junio la suspensión del Impuesto, introducida inicialmente por el Real Decreto-ley 12/2021, de 24 de junio (para el tercer trimestre de 2021); extendida por el Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre y sucesivamente prorrogada por el Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre.

- **En el Impuesto Especial sobre la Electricidad**

Se extiende, igualmente, hasta el próximo 30 de junio la aplicación de la reducción temporal en el tipo impositivo del 5,11% al 0,5% que fue introducida

inicialmente por el Real Decreto-ley 17/2021 y prorrogada por el Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre.

- **En el Impuesto sobre Hidrocarburos**

Se introduce la devolución, a la finalización de cada mes natural, de las cuotas abonadas por los suministros efectuados en el procedimiento de devolución parcial del Impuesto sobre Hidrocarburos por consumo de gasóleo profesional.

Por último, interesa hacer mención a que determinadas Haciendas forales y autonómicas han incorporado medidas concordantes con la normativa estatal; entre otras: Álava, Vizcaya, Guipúzcoa, Islas Baleares y la Región de Murcia.

2. Directiva (UE) 2022/542 del Consejo, de 5 de abril de 2022, por la que se modifican las Directivas 2006/112/CE y (UE) 2020/285 en lo que respecta a los tipos del impuesto sobre el valor añadido (DOUE de 6 de abril de 2022).

Esta Directiva regula varias cuestiones orientadas a la armonización de los bienes y servicios sobre los que los Estados miembros pueden regular la aplicación de tipos impositivos reducidos, con el fin de buscar y lograr su armonización.

En particular, se actualiza la redacción del Anexo III, relativo a la lista de bienes y servicios a los que se pueden aplicar tipos reducidos, al objeto de incluir aquellos que puedan servir a los intereses generales; destacamos la incorporación de: (i) las mascarillas, (ii) los productos de higiene íntima femenina, (iii) los productos absorbentes de higiene personal, (iv) el acceso a la transmisión en directo de manifestaciones o visitas, (v) la emisión por internet de programas por un

prestador de servicios de comunicación, (vi) los servicios de acceso a internet prestados en el marco de la política de digitalización, (vii) suministro e instalación de paneles solares, (viii) el suministro e instalación de sistemas de calefacción de alto rendimiento con bajas emisiones y (ix) otros bienes y servicios relacionados con situaciones específicas por motivos sociales.

En este sentido, la Directiva contempla que todos los Estados miembros apliquen a los bienes y servicios expresamente recogidos en el anexo, dentro de determinados límites, hasta un máximo de dos tipos reducidos de como mínimo el 5%, un tipo reducido inferior al mínimo del 5% y una exención con derecho a deducción del IVA soportado.

Adicionalmente, con el fin de garantizar la tributación en el Estado miembro en el que se consume el servicio, es necesario que todos los servicios que puedan prestarse al cliente por medios electrónicos se puedan gravar en el lugar en el que el cliente esté establecido, tenga su domicilio permanente o resida habitualmente. Por tanto, es necesario modificar las normas que regulan el lugar de realización de la prestación de servicios respecto de dichas actividades.

Por último, se establece el plazo de transposición de esta Directiva antes del 31 de diciembre de 2024, siendo aplicable a partir de 1 de enero de 2025.

### 3. Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (BOE de 9 de abril de 2022).

A través de la presente Ley se aprueban diversas medidas de naturaleza tributaria relacionadas con el tratamiento de

residuos; destacamos la creación de dos nuevos Tributos, cuyas características básicas son las siguientes:

- **Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables**

Tiene por objeto la prevención de la creación de residuos y se articula como un tributo de naturaleza indirecta que recae sobre la utilización en el territorio español de envases que contienen plástico y no son reutilizables.

A efectos del Tributo, tiene la consideración de envase todo producto destinado a prestar la función de contener, proteger, manipular, distribuir y presentar mercancías, como pueden ser los vasos de plástico o los rollos de plástico para embalar y evitar roturas en el transporte de productos.

El hecho imponible recae sobre la fabricación, la importación o la adquisición intracomunitaria de los envases que, conteniendo plástico, son no reutilizables, tanto si se presentan vacíos, como si se presentan conteniendo, protegiendo, manipulando, distribuyendo y/o presentando mercancías.

Por otra parte, no se sujeta al Impuesto la cantidad de plástico reciclado que contengan aquellos productos que sí formen parte del ámbito objetivo del Tributo.

Así, la base imponible estará constituida por la cantidad de plástico no reciclado, expresada en kilogramos, contenida en los productos objeto del impuesto.

El tipo impositivo es de 0,45 euros por kilogramo.

- **Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos**

Tiene por objeto la reutilización y reciclado en materia de residuos y se articula como un tributo de naturaleza indirecta que recae sobre los residuos que se tratan mediante las siguientes operaciones de gestión: depósito en vertederos, instalaciones de incineración o de coincineración.

Aunque en varias Comunidades Autónomas ya se encuentra en vigor un impuesto análogo, se configura como un impuesto estatal y se prevé su cesión a las Comunidades, una vez que se aprueben las modificaciones normativas exigidas al efecto.

De manera transitoria, en tanto no se adopten estos acuerdos y modificaciones normativas correspondientes, el rendimiento del impuesto se atribuye a las Comunidades Autónomas, que también podrán asumir las competencias de gestión del Tributo.

El hecho imponible recae sobre la entrega de residuos para su eliminación en vertederos, para su eliminación o valorización energética en instalaciones de incineración o de coincineración, ya sean de titularidad pública o privada.

Por su parte, se prevén una serie de exenciones entre las que podemos destacar las siguientes: (i) la entrega de residuos para los que exista la obligación legal de eliminación en estas instalaciones, y (ii) la entrega de residuos resultantes de operaciones de tratamiento distintos de los rechazos de residuos municipales, procedentes de instalaciones que realizan operaciones de valorización que no sean operaciones de tratamiento intermedio.

La base imponible estará constituida por el peso de los residuos depositados en vertederos, incinerados o coincinerados.

La cuota vendrá determinada por la aplicación de un tipo impositivo, en función del tipo de instalación y de residuo, que podrán ser incrementados por las Comunidades Autónomas una vez tenga lugar la cesión del Impuesto.

## II. OTRA NORMATIVA TRIBUTARIA DE INTERÉS

1. Resolución de 24 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se regula el procedimiento de compensación de la exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica para el ejercicio 2022, prevista en el artículo 5 del Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario por causa de la sequía (BOE de 1 de abril de 2022).
2. Real Decreto 241/2022, de 5 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio; el Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales; y el Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por

el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa (BOE de 6 de abril de 2022).

3. Resolución de 29 de marzo de 2022, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 11 de julio de 2014, en la que se recogen las instrucciones para la formalización del documento único administrativo (DUA) (BOE de 6 de abril de 2022).
4. Resolución de 31 de marzo de 2022, de la Dirección del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica el Convenio con la Intervención General de la Administración del Estado, en materia de intercambio recíproco de información para la lucha contra el fraude fiscal y para la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales de las entidades del sector público, y para la lucha contra el fraude en la obtención o percepción de ayudas o subvenciones a cargo de fondos públicos o de la Unión Europea (BOE de 7 de abril de 2022).
5. Resolución de 7 de abril de 2022, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 13 de enero de 2021, por la que se establece la estructura y organización territorial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 14 de abril de 2022).
6. Orden HFP/356/2022, de 20 de abril, por la que se establece la obligatoriedad de comunicaciones y notificaciones por medios electrónicos en el

procedimiento de concesión mediante subasta de expendedurías de tabaco y timbre del Estado (BOE de 27 de abril de 2022).

### III. OTRA NORMATIVA TRIBUTARIA EN TRAMITACIÓN

1. Proyecto de Orden por la que aprueba el modelo 381, "*Impuesto sobre el Valor Añadido. Solicitud de reembolso de las cuotas tributarias soportadas por las fuerzas armadas de los Estados miembros de la Unión Europea afectadas a un esfuerzo en el ámbito de la política común de seguridad y defensa (Art. 5 del Real Decreto XX/XX, de XX de XX)*" y se determinan la forma y procedimiento para su presentación, y se modifica la Orden EHA/1729/2009, de 25 de junio, por la que se aprueba el modelo de Certificado de exención del Impuesto sobre el Valor Añadido y de los Impuestos Especiales en las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas en el marco de las relaciones diplomáticas y consulares y en las destinadas a organizaciones internacionales o a las fuerzas armadas de Estados miembros que formen parte del Tratado del Atlántico Norte, distintos de España, y se aprueba el sobre de envío de autoliquidaciones del IVA (1 de abril de 2022).
2. Proyecto de Orden por la que se regula la inscripción en el Registro Territorial de los obligados tributarios por el Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos y se aprueba el modelo de tarjeta de inscripción y el modelo 593 "*Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos*."

*Autoliquidación"* estableciendo la forma y procedimiento para su presentación (14 de abril de 2022).

3. Proyecto de Orden por la que se aprueban el modelo 592 "*Impuesto Especial sobre los envases de plástico no reutilizables. Autoliquidación*" y el modelo A22 "*Impuesto Especial sobre los envases de plástico no reutilizables. Solicitud de devolución*", se determinan la forma y procedimiento para la presentación de los mismos, y se regulan la inscripción en el Registro Territorial y la llevanza de la contabilidad y registro de existencias (19 de abril de 2022).
4. Proyecto de Orden por la que se aprueba el modelo 345 de "*Declaración Informativa. Planes, fondos de pensiones y sistemas alternativos. Mutualidades de Previsión Social, Planes de Previsión Asegurados, Planes individuales de Ahorro Sistemático, Planes de Previsión Social Empresarial y Seguros de Dependencia. Declaración anual partícipes y aportaciones*" y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación, y se modifica la Orden HAP/1608/2014, de 4 de septiembre, por la que se aprueba el modelo 187 de "*Declaración informativa. acciones y participaciones representativas del capital o del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva y resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta de IRPF, IS e IRNR en relación con rentas o ganancias patrimoniales obtenidas como consecuencia de transmisiones o reembolsos de esas acciones y participaciones y derechos de suscripción*" (25 de abril de 2022).

#### IV. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

1. Formularios de solicitud del anticipo de bonificaciones en el precio de los carburantes y de ayudas al sector del transporte (AEAT, 1 de abril de 2022).

Se encuentran disponibles en la sede de la Agencia Tributaria: (i) el formulario para la solicitud del anticipo a cuenta de la bonificación extraordinaria y temporal del precio final de determinados productos energéticos y (ii) el formulario para la solicitud de ayuda directa al transporte, previstos en el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

La bonificación asciende a un importe de 0,20 euros y se aplicará sobre el precio de venta al público en forma de un descuento sobre el precio de venta al público, impuestos incluidos. Así, la base imponible y la cuota de IVA no se verán afectados.

Los productos cuya adquisición dará derecho a la bonificación son, entre otros, la gasolina, el gasóleo A, el gasóleo B o el gasóleo para uso marítimo.

2. Inicio Campaña Renta y Patrimonio 2021 (AEAT, 6 de abril de 2022).

Desde el pasado 6 de abril ya se pueden presentar a través de la sede electrónica de la Agencia Tributaria las autoliquidaciones del Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio correspondientes al periodo impositivo 2021.

Se recuerda que el plazo de presentación finaliza el próximo 30 de junio.

## CONTACTOS

Para más información pueden ponerse en contacto con:



### Felipe Alonso Fernández

☎ (+34) 915 210 121

✉ felipealonso@gtavillamagna.com



### Carlos Marcelo Antuña

☎ (+34) 915 210 121 | (+34) 630 771 614

✉ carlosmarcelo@gtavillamagna.com

Linked 



### Javier Povo Martín

☎ (+34) 915 210 121 | (+34) 660 926 453

✉ javierpovo@gtavillamagna.com

Linked 



### Antonio Ruiz Salceda

☎ (+34) 915 210 121 | (+34) 620 238 088

✉ antonioruizs@gtavillamagna.com

Linked 

# GTA VILLAMAGNA

## ABOGADOS

Síguenos en:



La presente Alerta Tributaria se ha cerrado a fecha 26 de abril de 2022.

Esta Alerta contiene, exclusivamente, información de carácter general y no constituye, ni pretende constituir, asesoramiento jurídico alguno sobre las materias contenidas en ella. Cualquier decisión o actuación basada en su contenido deberá ser objeto del adecuado asesoramiento profesional.

© GTA VILLAMAGNA Abogados, abril de 2022

GTA VILLAMAGNA Abogados  
Marqués de Villamagna, 3 - 6ª Planta  
28001 Madrid (España)